| | | |
|---|---|---|
| ACTA No. 4133.030.14.12 - 36 | FECHA: | 29/abril/2026 |
| | HORA INICIAL: | 11:00 a.m |
| OBJETIVO: Verificar la consolidación de los insumos técnicos, económicos y temporales necesarios para definir la viabilidad de continuidad del componente de implementación de prototipos piloto con coberturas vegetales, convenio interadministrativo 4133.010.27.1.054- 2025. | HORA FINAL: | 11:45 a.m |
| | LUGAR: Despacho DAGMA | |

ASISTENTES: Sharon Nicole Aguirre Posada – Subdirectora de Gestión integral de Ecosistemas y UMATA, Juan Pablo Ruiz – Contratista DAGMA, Juan Diego Arias – Contratista DAGMA, Leonardo Delprado – COEMPRESAR.

AUSENTES: N/A

INVITADO: Leonardo Delprado – COMPRESAR, Laura Uribe – DAGMA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quorum.
2. Seguimiento convenio 4133.010.27.1.054-2025
3. Cierre de reunión y levantamiento de acta.

DESARROLLO:

1. Verificación de quórum:
Se verificó la asistencia de los participantes convocados, constatándose la existencia de quórum para deliberar y adoptar las determinaciones relacionadas con los temas previstos en el orden del día.

2. Desarrollo de la reunión:
Reunidas las partes en mesa técnica de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.054-2025, la supervisión solicitó al asociado COEMPRESAR presentar el estado consolidado de los insumos técnicos y financieros que venían siendo requeridos desde las sesiones anteriores para la definición del componente “Implementar y consolidar prototipos piloto con coberturas vegetales para la mitigación de islas de calor y su sostenibilidad comunitaria”, enmarcado en la ficha BP-26005472.

Atendiendo dicha solicitud, el asociado informó que culminó la recolección y verificación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las cotizaciones correspondientes a los diferentes elementos que integran el proyecto de pérgolas, incluyendo estructura metálica, accesorios de fijación, tratamientos de protección, materiales complementarios de adecuación e insumos necesarios para la incorporación de cobertura vegetal en los puntos priorizados.

Se expuso además que la información obtenida permitió efectuar una consolidación comparativa de costos con base en ofertas comerciales vigentes, identificando así los valores reales requeridos para la fabricación, suministro e instalación de los prototipos bajo condiciones ajustadas a las necesidades técnicas del proyecto.

De manera complementaria, COEMPRESAR presentó el ejercicio de balance efectuado sobre el proyecto en general, precisando la redistribución presupuestal propuesta para atender las variaciones identificadas dentro de la ficha BP-26005472 y garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo del componente en condiciones de viabilidad financiera.

La supervisión, una vez analizados los soportes allegados y la trazabilidad de las cotizaciones presentadas, manifestó que a la fecha se cuenta con respaldo suficiente para sustentar el ajuste económico requerido, encontrándose técnicamente soportada la necesidad de armonizar los valores inicialmente previstos con los costos reales que demanda la implementación del piloto.

No obstante, desde la supervisión se advirtió que la sola consolidación presupuestal no resulta suficiente para autorizar de manera inmediata la reactivación del componente, toda vez que el tiempo efectivo restante dentro del convenio no permitiría desarrollar con suficiencia las actividades de fabricación, instalación, establecimiento vegetal, acompañamiento y validación posterior de los prototipos.

En virtud de ello, se puso de presente la necesidad de proyectar una ampliación del plazo de ejecución asociada a este componente, de manera que el tiempo consumido durante la suspensión pueda ser compensado y la implementación de los pilotos cuente con un periodo razonable para su materialización, seguimiento y cierre técnico.

Las partes coincidieron en que dicha medida resulta pertinente para evitar una reanudación sin suficiencia temporal, situación que podría comprometer la calidad de las intervenciones, la adecuada inversión de los recursos asignados y el cumplimiento integral de los resultados esperados dentro de la ficha BP-26005472.

Por lo anterior, mientras se adelanta la formalización administrativa del balance general del proyecto y la estructuración de la prórroga requerida para garantizar la ejecución del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

componente, se determina mantener la suspensión de las actividades relacionadas con el Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.054-2025 hasta el día 8 de mayo de 2026.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): N/A

Acervo fotográfico:




TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
|---|---|---|
| Presentar ante la supervisión del convenio la propuesta técnica y económica oficial ajustada del componente “Implementar y consolidar prototipos piloto con coberturas vegetales para la mitigación de islas de calor y su sostenibilidad comunitaria”. | COEMPRESAR | 24-abril-2026 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Cierre de reunión en el sitio y levantamiento de acta, siendo las 11:45 a.m

Firmas (responsables)

**JUAN PABLO RUIZ**
CONTRATISTA – DAGMA

**SHARON NICOLE AGUIRRE**
Subdirectora de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA

**JUAN DIEGOARIAS**
CONTRATISTA -DAGMA

**LEONARDO DELPRADO**
COEMPRESAR

**LAURA MICHELLE URIBE**
CONTRATISTA REDACTOR DEL ACTA

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por (1) folio(s).

Elaboró: Laura Michelle Uribe Marulanda – Contratista LMU
Revisó: Juan Diego Arias Ramírez – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.